



Actúa

- > Firmá acciones
- > Acciones finalizadas
- > Participá en nuestras actividades
- > Sumate a una red temática

Navegación

Mobile Site

Inicio » Actúa » Firmá acciones

## Argentina: Se niega el aborto a una menor violada

*Esta acción está cerrada por haberse autorizado y practicado el aborto terapéutico a la víctima. Tu acción logró cambios.*

**Esta acción forma parte de la campaña "mi cuerpo, mis derechos". Participá firmando el petitorio para que el Congreso Nacional incluya en la agenda legislativa de 2013 un debate sobre la despenalización del aborto.**



[Leé la noticia completa acá](#)

La joven ha sufrido durante años los abusos sexuales de su padrastro, quien fue denunciado a las autoridades cuando se descubrió que la joven estaba embarazada.



En febrero, la madre de la joven presentó una petición formal en el Hospital Regional de Chubut para que se le practicara un aborto a su hija. El hospital presentó una denegación por escrito, alegando que el caso no entraba en las excepciones permitidas a la prohibición del aborto en el Código Penal argentino. Estas excepciones permiten el aborto en los casos en los que la vida o la salud de la madre corra peligro.

Varias semanas después, el 10 de marzo, un juez del Juzgado de Familia nº 2 de Comodoro Rivadavia celebró una vista sobre el caso. Una junta médica del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia dijo que el aborto aún era médicamente posible. Sin embargo, el 12 de marzo, el juez denegó la petición de aborto alegando que los derechos del feto prevalecían sobre el derecho de la joven embarazada a la vida y la salud, y argumentó que tanto la joven como el feto eran vulnerables.

Abogados argentinos han alegado que el ser víctima de abusos sexuales y violación afecta a la salud, refiriéndose a la definición de salud que ofrece la Organización Mundial de la Salud como estado de bienestar completo físico, mental y social.

Amnistía Internacional considera que la denegación de un aborto seguro y legal en casos de violación constituye una violación de derechos humanos. Es una manera de convertir en víctimas por partida doble a mujeres que ya han sufrido a manos de sus agresores sexuales. Desde la Organización también se considera que la participación del sistema judicial en casos como este no está justificada: Tal como se ha demostrado en este caso, la implicación judicial causa además demoras inaceptables en las decisiones sobre el aborto. Por ejemplo, la muchacha de este caso está ya embarazada de 23 semanas.

En otro caso similar, también en marzo, un juez de la Corte Suprema de Chubut resolvió que una joven ("A.G.") podía acceder al aborto, anulando así la decisión -confirmada en apelación- de un juez de instancia inferior. A A.G. ya se le ha practicado un aborto.

### Lo que se pidió a las autoridades argentinas fue que

- las autoridades provinciales de salud a proporcionen la atención médica, incluidos el aborto y la asistencia psicosocial que la joven necesita, de acuerdo con los deseos de la propia afectada;
- las autoridades de salud federales, junto con las autoridades de salud provinciales, pongan en práctica sin demora protocolos que orienten a los trabajadores de la salud sobre la provisión de un aborto legal.

### [Leer la carta completa](#)

Dr. Ignacio Hernández  
Secretario de Salud  
Secretaría de Salud de Chubut

Con Copia:  
Dr. Juan Luis Manzar  
Ministro de Salud

Dra. Cristina Fernández  
Presidenta de la Nación

De mi mayor consideración,

Me dirijo a Usted para manifestarle mi honda preocupación por la situación de la adolescente violada en la provincia de Chubut, a la cual la Justicia le denegó un aborto legal y seguro.

La menor, quien sufrió abuso sexual durante años por parte de su padrastro, se encontró ante la negativa por parte del personal del Hospital Regional de Chubut; el caso luego pasó a la Justicia, pero un juez del Juzgado de Familia nº 2 de Comodoro Rivadavia denegó la petición de aborto alegando que los derechos del feto prevalecían sobre el derecho de la joven embarazada a la vida y la salud.

En otro caso similar, también en marzo, un juez de la Corte Suprema de Chubut resolvió que una joven ("A.G.") podía acceder al aborto, anulando así la decisión -confirmada en apelación- de un juez de instancia inferior. A ella ya se le ha practicado un aborto.

Amnistía Internacional considera que la denegación de un aborto seguro y legal en casos de violación constituye una violación de derechos humanos.

Escribo a las autoridades de Argentina:

- ♦ instando a las autoridades provinciales de salud a proporcionar la atención médica, incluidos el aborto y la asistencia psicosocial, que la joven necesita, de acuerdo con los deseos de la propia afectada;
- ♦ instando a las autoridades de salud federales a que, junto con las autoridades de salud provinciales, pongan en práctica sin demora protocolos que orienten a los trabajadores de la salud sobre la provisión de un aborto legal.

Sin otro particular y a la espera de tener próximamente noticias de su parte, lo saluda muy atentamente, **Ocultar la carta**

